

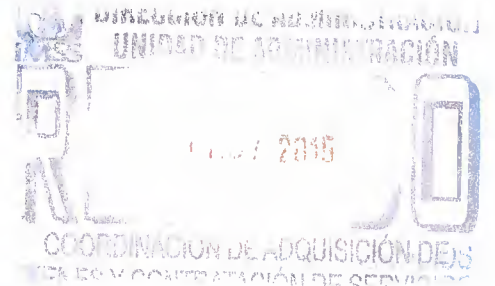


ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2015.

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA

Titular de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e:

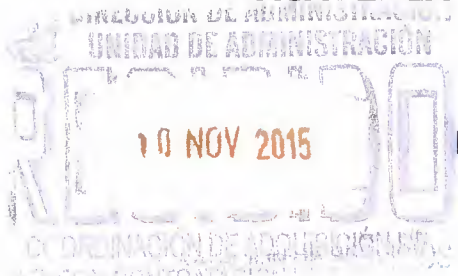


Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0514/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada "Medicamentos para el Ejercicio 2016" a fin de cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social y otras entidades.

006023

En atención a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjunto me permito presentar el **Testimonio** de nuestra participación en los diversos actos de ésta.

Atentamente, en representación de la
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.**



DR. FERNANDO VERA SMITH
Miembro académico

- Ccp. **Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez**, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento y efectos.
- Ccp. **Lic. Ángel Osvaldo Ubaldo Núñez**, Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento y efectos.
- Ccp. **Lic Martha Elvia Rodríguez Violante**, Titular del Órgano interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Para su conocimiento y efectos.
- Ccp. **Lic. Pablo Arenas Ramírez**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. En el Instituto Mexicano del Seguro Social. Para su conocimiento y efectos.
- Ccp. **AMDAID**. Expediente



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.

TESTIMONIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
Ofertas Subsecuentes de Descuento
No. OA-019GYR047-N80-2015

MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2016

Código de Expediente CompraNet 901384

Noviembre, 2015



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL DE LA Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, No. OA-019GYR047-N80-2015, para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia para el ejercicio fiscal 2016".

	PÁGINA
I. Antecedentes	3
II. Objetivo del Atestiguamiento	3
III. Alcance del Atestiguamiento	3
IV. Datos Generales de la Licitación	4
V. Investigación de Mercado	6
VI. Convocatoria	7
VII. Junta de Aclaraciones	9
VIII. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	11
IX. Evaluación de Proposiciones	13
X. Acto de Fallo	14
XI. Formalización del Contrato	15
XII. Opinión	16
XIII. Recomendaciones	18



7 de noviembre de 2015

I.- ANTECEDENTES

La Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309 BMACP/0514/2015 del 31 de agosto de 2015, dio a conocer a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C. la designación específica para el atestiguamiento de la licitación pública nacional electrónica consolidada, celebrada por el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** con el **No. OA-019GYR047-N80-2015** denominada: "**MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2016**".

Por lo anterior, la Academia designó mediante escrito No. DE-72-15 del 3 de septiembre de 2015, al académico Dr. Fernando Vera Smith, como su representante, para atestiguar el desarrollo de dicha licitación.

II.- OBJETIVO DEL ATESTIGUAMIENTO

Evaluar que el proceso de licitación de referencia se haya desarrollado de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que emanan de nuestra Constitución, así como con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSSP) y su Reglamento, y las demás disposiciones normativas en vigor, sugiriendo mejoras que garanticen la libre concurrencia de los participantes, satisfagan las expectativas de la ciudadanía y promuevan un mejor desempeño del Instituto.

III.- ALCANCE DEL ATESTIGUAMIENTO

Nuestra participación comprendió las siguientes actividades:

- Conocimiento del proyecto del procedimiento licitatorio
- Revisión de la Investigación de Mercado
- Revisión del Proyecto de Convocatoria y Convocatoria de la licitación
- Asistencia a la Junta de Aclaraciones, así como revisión de las respuestas preparadas por la convocante
- Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- Revisión de la Evaluación de Proposiciones
- Asistencia al Acto de Fallo
- Asistencia al acto de formalización de contratos
- Elaboración y entrega del Testimonio.

3



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.

IV.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Denominación

"Medicamentos para el ejercicio 2016"

Número de la licitación

No. OA-019GYR047-N80-2015.

Objeto de la licitación

General: Adquisición de medicamentos para el ejercicio 2016.

Específico: Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para el ejercicio fiscal 2016.

Código de Expediente CompraNet

No. 901384

Alcance

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada:

Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S),
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE),
Secretaría de Salud (SA),
Hospitales Federales de Salud (HOSPITALES),
Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS),
Secretarías de Salud Estatales, (SECRETARÍAS)
Secretaría de Marina (SEMAR) y
Petróleos Mexicanos (PEMEX)

4



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Volumen a adquirir

Se estableció un volumen a adquirir de 65,723,760 piezas.

Carácter y modalidad de la licitación

Licitación pública nacional electrónica consolidada, en su modalidad de ofertas subsecuentes de descuento

Fundamento de la licitación

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción I, 26 bis, fracción III, 26 Ter, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 45 y 47 de la LAASSP, 39 de su Reglamento, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, así como los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas y demás disposiciones vigentes en la materia.

Monto de la licitación (Incluye IVA)

Ejercicio	Monto
2016	\$ 670.2 millones

5



V. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El 6 de septiembre de 2015 se llevó a cabo ante el IMSS la presentación del Dr. Fernando Vera Smith, encargado de realizar el atestiguamiento, en representación de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Para efectos de iniciar su labor, nuestro representante, de conformidad con la metodología establecida por la AMDAID para la realización de los atestiguamientos, le solicitó al IMSS que le proporcionara la siguiente información:

- Expediente y antecedentes de la adquisición en cuestión
- Investigación de mercado
- Proyecto de convocatoria a la licitación
- Calendario del procedimiento de la licitación
- Disponibilidad presupuestal

El Instituto atendió dicho requerimiento y le proporcionó la información y documentación solicitada.

En primer término **nuestro representante revisó que la investigación de mercado realizada por el IMSS para este proceso de licitación, cumpliera normativamente en cuanto a lo dispuesto en la LAASSP (Art. 26) y su Reglamento (Arts. 28, 29 y 30), así como que hubiera sido estructurada adecuadamente y fuera lo suficientemente clara.**

Como resultado de nuestro trabajo, constatamos que dicho documento se realizó con anterioridad al inicio de los procedimientos de contratación conforme lo señala la LAASSP. En él se detallaron las fuentes de datos consideradas para integrar los precios de referencia que sirvieron como punto de partida para detonar el proceso, y se consideraron las cotizaciones enviadas a distintos proveedores, por lo que en términos generales **encontramos que se cumplió con la normatividad establecida y vigente** en la materia. Lo anterior, le permitió al Instituto determinar la existencia de por lo menos cinco proveedores con posibilidades de cumplir con los requisitos establecidos y obtener un precio de referencia a esa fecha.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Para esta investigación, el IMSS no consultó la información en el Sistema CompraNet debido a que la única información disponible era la del propio Instituto, pero se consultaron las siguientes fuentes:

- Antecedentes de adquisición del IMSS, incluyendo su Base de Datos.
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CNNPMIS).
- Organismos Especializados (ANAFAM; CANIFARMA; ANADIM; ANDIS; CANACINTRA).
- Páginas Especializadas de Internet.
- Ofertas obtenidas directamente de proveedores y fabricantes (Solicitudes de Cotización).
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI).
- Banco de México.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN

VI.- CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 del reglamento de la LAASSP, el Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Salud (SA), Hospitales Federales de Salud, Institutos Nacionales de Salud y Secretarías de Salud Estatales, Secretaría de Marina (SEMAR) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) acordaron celebrar este procedimiento bajo la modalidad de licitación pública consolidada.

Nuestro representante cotejó cada uno de las fracciones y artículos de la LAASSP y RLASSPP que le correspondían, contra los apartados y numerales de la convocatoria, por lo que **se cercioró de su cumplimiento normativo.**



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Asimismo, y como parte del análisis que efectuamos al proyecto de convocatoria que nos fue proporcionado por el Instituto, **verificamos otros ordenamientos y disposiciones jurídicas y la congruencia entre los diversos apartados de la misma con sus anexos.** Como resultado de dicha revisión, confirmamos la congruencia interna y el cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, (Art. 29 LAASSP y 39 del RLAASSP) por lo que **no emitimos observaciones al respecto y únicamente hicimos algunos comentarios y sugerencias que fueron consideradas por la convocante para darle mayor claridad al texto, antes de su publicación.**

La convocatoria modificada se publicó el 19 de septiembre de 2013 en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (sistema CompraNet), en cumplimiento a lo establecido en el art. 30 de la LAASSP y su obtención fue gratuita.

El resumen de la convocatoria se elaboró por la convocante atendiendo a lo establecido en la normatividad y se envió en la misma fecha al Diario Oficial de la Federación para su publicación, **cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del RLAASSP.**

Dicha convocatoria contempla la contratación de \$ 670.2 millones de pesos para el ejercicio 2016.

Para corroborar el cumplimiento normativo en materia presupuestal conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la LAASSP, nos percatamos de que el Instituto tuviera la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Como resultado de nuestro análisis y revisión a la convocatoria, constatamos que no se establecieron requisitos o condiciones imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia o competencia económica.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

VII- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP y 34 de su Reglamento, la convocante celebró la primera junta de aclaraciones del procedimiento de licitación de referencia, el 9 de octubre de 2015, misma que condujo la Lic. Bertha Itzel Salas Fuentes, Encargada de la División de Bienes Terapéuticos y servidora pública designada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderían las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en las que los licitantes hubieran presentado el escrito de manifestación de interés en participar a través de CompraNet y sus preguntas se hubieran recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La presidente del acto fue asistida por un representante de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área requirente - técnica, quien solventó las preguntas de carácter técnico; el representante de la División de Investigación de Mercados, quien solventó las preguntas referentes a dicho tema, y la Encargada de la División de Bienes Terapéuticos, en conjunto con el Jefe del Área de Medicamentos, como representantes del área contratante, para atender las preguntas de carácter administrativo.

La junta se condujo con apego a la normatividad vigente sin que se hubiera presentado contratiempo alguno durante la misma.

Se registraron 81 licitantes para participar en la Junta de Aclaraciones, según se detalla en el acta de la junta de aclaraciones, quienes presentaron su manifestación de interés mediante el sistema CompraNet. De ellos, 19 entregaron sus preguntas en tiempo y forma y sólo una estuvo fuera de tiempo, por lo que fue descartada para efectos de darle respuesta; sin embargo, la convocante leyó su contenido para verificar si era conveniente hacer alguna adecuación al texto de la convocatoria, vía precisiones, lo cual no fue necesario. Los participantes restantes presentaron un total de 436 preguntas, **mismas que fueron analizadas por nuestro representante.**

La convocante realizó algunas precisiones a la convocatoria para actualizar las condiciones del procedimiento.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Para atender los planteamientos y cuestionamientos se llevó a cabo una reunión de trabajo, en la que participaron tanto personal del área convocante como responsables de los aspectos técnicos, conforme lo establece el artículo 46, fracción V del Reglamento de la LAASSP.

Las preguntas, cuestionamientos, dudas, así como sugerencias de modificación que fueron presentadas por los participantes fueron atendidas en su totalidad por los servidores públicos del IMSS y contestadas en forma clara y precisa por la convocante, con objetividad, equidad y apego a la normatividad vigente.


El titular de la Subjefatura de División de Material de Curación, supervisó que el contenido de todas las respuestas a las preguntas fuera claro y preciso y por su parte, **nuestro representante, revisó la congruencia entre el contenido de las preguntas y respuestas, solicitó aclaraciones y formuló algunas sugerencias.**

Las preguntas y respuestas correspondientes se integraron al acta de la junta de aclaraciones, la cual se subió al sistema CompraNet y además se fijó en el mural de avisos de la Convocante para informar a los interesados.

Desde nuestro punto de vista, las modificaciones efectuadas al contenido de la convocatoria no sustituyeron a los bienes inicialmente convocados, no variaron significativamente sus características ni se adicionaron otros conceptos.

Desde la fecha de la junta de aclaraciones (9 de octubre) hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones (16 de octubre) transcurrieron siete días naturales, por lo que los licitantes pudieron preparar sus proposiciones con el tiempo necesario, conforme lo señalado en el artículo 33 bis de la LAASSP.

Durante el desarrollo de esta fase del proceso, la cual se llevó a cabo conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 del RLAASSP, **no percibimos tendencia alguna de parte del IMSS para favorecer a algún licitante.**



10



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

VIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el 16 de octubre de 2015. Dicho acto fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Avila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto, servidor público designado por la convocante y facultado para ello conforme lo señalan los POBALINES del Instituto, en su numeral 5.3.8 inciso A.


Durante el acto se procedió a la recepción de las proposiciones, presentadas de manera electrónica en el sistema de contrataciones gubernamentales CompraNet, según consta en el reporte emitido por el mismo en esa fecha.

El plazo, desde la junta de aclaraciones hasta el día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, fue de 7 días naturales, por lo que estuvo dentro de lo establecido en la LAASSP, y los licitantes tuvieron el tiempo suficiente para elaborar sus proposiciones.

Las empresas participantes fueron las 10 siguientes:

No.	EMPRESA LICITANTE
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.
3	DIBITER, S.A. DE C.V.
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
5	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.
6	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
7	NUCITEC, S.A. DE C.V.
8	PEGO, S.A. DE C.V.
9	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
10	RALCA, S.A. DE C.V.

Las partidas requeridas por los licitantes fueron 11 y el volumen de piezas cotizadas fue de 44,387,743 unidades.



11



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

La convocante constató que ninguno de los participantes estuviera incluido en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, ejemplar que le fue entregado a nuestro representante para su verificación.

A continuación se llevó a cabo la apertura electrónica de cada uno de los sobres en dicho acto, durante el cual se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación presentada, sin que mediara análisis cualitativo de la información. Para este fin la convocante se apoyó en el formato que contenía la lista de documentos a presentar, tanto administrativo - legal como técnicos. De manera aleatoria, nuestro representante revisó dos proposiciones, para comprobar que se hubieran efectuado las anotaciones pertinentes en dicho formato, habiendo sido correcto.

Al término del evento, la convocante elaboró el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y, una vez firmada ésta por los servidores públicos, se difundió a través del sistema CompraNet.

En dicho documento se estableció un plazo de 24 horas para dar a conocer a todos los participantes el resultado de la evaluación legal y técnica, y se programó el martes 20 de octubre como fecha para notificar el fallo y dar inicio a las ofertas subsecuentes de descuento (OSD) en la plataforma del sistema CompraNet, empezando con la partida 10 clave 010 000 4273 00 00.

Siendo un evento de carácter público, se estableció que sería permitido el acceso al público en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las ofertas subsecuentes de descuento en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Se remitió, vía correo electrónico, una copia de dicha acta a todos los asistentes al evento y se procedió a poner a disposición de los interesados copia del acta en el domicilio de la convocante, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Bis de LAASSP en materia de notificaciones.

12



IX.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Durante la fase de la evaluación de las proposiciones que realizó el Instituto, **nuestro representante participó en la revisión y análisis de la documentación derivada del proceso de licitación, tanto en su aspecto administrativo como técnico, económico y legal.** En el acta de presentación y apertura de proposiciones se estableció que los resultados de la evaluación cualitativa debían estar en un plazo de 24 horas máximo, el cual venció a las 18.00 Hrs del 19 de octubre.

En el proceso, pudimos constatar que para efectos de la evaluación técnica se tomaron como base los requisitos establecidos en la convocatoria y las modificaciones a la misma como producto de la junta de aclaraciones, cuyo cumplimiento se verificó contra la documentación presentada en sus proposiciones.

El criterio utilizado para la evaluación, conforme lo señalado en la convocatoria, fue el binario, habiéndose desechado una proposición por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos.

El responsable de la evaluación técnica fue el Dr. José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, cuyos asistentes verificaron que la descripción de la clave IMSS correspondiera con la ofertada por el licitante y revisaron que los licitantes contaran con el registro sanitario vigente a la fecha del evento o, en su caso, la solicitud de prórroga correspondiente. La evaluación legal de las propuestas, fue elaborada por el Lic. Agustín Escamilla Larios, Jefe del área de Medicamentos y validada por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes terapéuticos.

La evaluación económica, se procedió a realizar hasta la fecha del Fallo mediante la comparación de los resultados obtenidos en la modalidad inglesa de OSD, en la cual los licitantes pudieron presentar varias pujas, pero siempre en sentido descendente debajo del precio de salida.



X.- ACTO DE FALLO

El 20 de octubre de 2015, conforme a lo previsto, se reunieron los servidores públicos del Instituto para realizar el acto de notificación de fallo del procedimiento de la licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante conforme lo señala el numeral 5.3.8 de los POBALINES.

En dicho acto se informó el dictamen técnico que sirvió como base para la emisión del Fallo, señalándose la proposición que fue desechada y las causas que motivaron su rechazo, así como el fundamento correspondiente. De igual manera, se informaron aquellas proposiciones que resultaron solventes técnica y económicamente, toda vez que, además de cumplir con las especificaciones en la convocatoria de la licitación, se consideraron como punto de partida para el inicio de las pujas para cada clave.

A continuación se procedió a realizar el evento sobre las ofertas subsecuentes de descuento para dar a conocer el ganador final.

Conforme lo señalado en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se inició el procedimiento de recepción de las ofertas subsecuentes de descuento (pujas de los licitantes) a través de la plataforma del sistema electrónico de compras gubernamentales a las 16.00 hrs.

Para este fin, la convocante utilizó la modalidad de subasta inglesa (inversa oculta), es decir, que las ofertas fueron apareciendo en orden decreciente, de la inicial hasta la más baja. En el diseño de la subasta se definieron las horas de inicio y cierre de cada OSD, así como el formato y el tiempo de extensión, dándose a conocer únicamente las dos últimas pujas recibidas y quedando el resto registrado en el historial de CompraNet.

Los licitantes adjudicados de conformidad con los resultados de la evaluación y las pujas realizadas fueron los siguientes:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

CUADRO DE LICITANTES ADJUDICADOS, POR MONTO

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y ENTE PARTICIPANTE (Millones de Pesos)								
LICITANTE	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Institutos	Entidades	Total
Comercializadora de Productos Institucionales	40.3	7.4	0.7	1.5	0.3	0.7	9.6	60.5
Compañía Internacional Médica	43.7	2	0.1	1.5	0	0	0.2	47.5
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo	75.8	2.8	0.3	10.3	0.3	0.2	10	99.7
Médica FARMA ARCAR	13	0.3	0	0.3	0	0	0.5	14.1
NUCITEC	57.4	13.1	0	1	0	0	1.6	73.1
Proveedora Especializada de Medicamentos	8.7	3.3	0	0	0	0.1	0.3	12.4
RALCA	3.3	0.1	0	0.1	0	0	0.1	3.6
Total	242.2	29	1.1	14.7	0.6	1	22.3	310.9

NOTA: *Todos son S.A. De C.V.

Al término del evento, los representantes de la convocante firmaron el acta correspondiente, la cual por tratarse de una licitación pública electrónica, fue publicada de inmediato a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet.

Independientemente de esta comunicación, y conforme lo señala el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, también se fijó un aviso en el mural de comunicación con la información del evento para su consulta por parte de cualquier interesado en la misma.

En el acta de comunicación del Fallo de la Convocatoria se señalaron las fechas, lugares y horarios programados para la firma del contrato por parte de cada una de las entidades convocantes.

XI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Del 28 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2015 de conformidad con lo señalado en el acta de Fallo, se llevaron a cabo las reuniones protocolarias para la formalización de los contratos con los distintos licitantes, en diversas sedes. Este hecho, en general dificulta la asistencia de los testigos

15



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

sociales a cada uno de los eventos, por lo que habrá que reconsiderarlo en el futuro.

En esta etapa del proceso, observamos que respecto a licitaciones anteriores, donde hemos atestiguado los procedimientos de licitación, en esta ocasión, y atendiendo a nuestra recomendación de lograr un manejo más razonable del papel, se redujo dicho insumo contribuyendo a la preservación ambiental uso de papel,.

XII.- OPINIÓN

Hemos atestiguado el proceso licitatorio que se denominó:

“Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, No. OA-019GYR047-N80-2015, para la “Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia para el ejercicio fiscal 2016”.

Nuestra participación se realizó con apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a su Reglamento. En nuestra participación nos condujimos de manera objetiva e imparcial, respetamos la confidencialidad de la información a la que tuvimos acceso, no tuvimos injerencia alguna sobre el resultado de la licitación, ni entorpecimos el proceso licitatorio.

En nuestra opinión:

- El desarrollo de la licitación se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como otras disposiciones normativas en la materia y, por lo tanto se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia, equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el artículo 134 de nuestra Constitución Política.
- Durante el desarrollo del proceso licitatorio se siguieron las formalidades establecidas en la normatividad vigente.
- La convocatoria se elaboró de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia y reflejó las adecuaciones sugeridas por los distintos participantes en su revisión, para darle mayor precisión y transparencia al proceso.

16



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

- La publicación de la convocatoria se realizó en tiempo y forma, por lo que los interesados estuvieron en condiciones de preparar sus propuestas de manera razonable.
- La junta de aclaraciones se realizó con apego a Derecho, y se dio respuesta a todas las preguntas planteadas de manera clara y precisa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se condujo con apego a la normatividad y las decisiones fueron tomadas por el servidor público facultado para presidir el evento, conforme a Derecho.
- El proceso de la evaluación técnica y económica se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y las disposiciones de la Ley y el Reglamento.
- Las Ofertas Susecuentes de Decuento se realizaron sin contratiempo alguno y con resultados positivos, aunque quedaron desiertas algunas partidas.
- La licitación fue adjudicada a los licitantes que resultaron solventes, al cumplir con el criterio de evaluación establecido en la convocatoria y representaron la mejor proposición por obtenerse las mejores condiciones para el Instituto.
- A lo largo de todo el proceso no observamos que se hubieran presentado actos de discrecionalidad por parte de los servidores públicos del Instituto, quienes actuaron de conformidad, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honestidad.
- El Instituto, a través de sus servidores públicos, proporcionó al testigo social que suscribe el presente testimonio, toda la información y documentación solicitada, habiéndole otorgado toda clase de facilidades para evaluar el proceso licitatorio de referencia, por lo que puede concluirse que cumplió con su responsabilidad y demostró interés por la transparencia.

Durante el proceso licitatorio que atestiguamos observamos situaciones susceptibles de mejora, las cuales presentamos en el siguiente apartado.

17



XIII. RECOMENDACIONES

Con el propósito de mejorar la calidad de las contrataciones que se realizan por parte de ese Instituto, así como la igualdad de condiciones entre los participantes, a continuación proponemos algunas acciones orientadas a promover la eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia de las mismas.

AL IMSS

1. Control de cambios a las condiciones de la convocatoria, como resultado de las precisiones de la convocante y modificaciones en la juntas de aclaraciones

Con motivo de las precisiones efectuadas por la convocante y respuestas proporcionadas a los licitantes, que implican cambios en la convocatoria y eventualmente en el contrato, es necesario contar con un mecanismo efectivo que asegure su correcta inclusión en dichos documentos.

En las respuestas a los planteamientos de los licitantes detectamos 19 casos en tal situación, además de 15 aclaraciones a la convocatoria, mismos que requieren un buen control para evitar errores.

Sugerimos se defina un mecanismo que asegure su inclusión, mismo que pudiera ser una frase estándar en la respuesta tal como " se acepta su propuesta", con una codificación de la misma, para la sumarización de todos estos casos, que se utilice como cifra control del número de cambios que afectarán a la convocatoria, con la referencia a qué parte se aplica, lo que facilitaría tanto a la convocante como a los licitantes su manejo y control.



A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2. Registro Sanitario

Insistimos en la necesidad de liderar la elaboración de un proyecto para la mecanización de la operación del registro sanitario por parte de COFEPRIS para que éstos sean proporcionados a los interesados en forma similar a las opiniones que emite el SAT de manera electrónica. Con esto se evitaría el papeleo innecesario tanto por parte de los proveedores como de las entidades convocantes en las diversas licitaciones.

Lo anterior, porque en la convocatoria se requirió a los licitantes o bien presentar el registro sanitario vigente ante COFEPRIS, o la solicitud de prórroga del mismo, lo cual obliga a los oferentes a obtener y presentar dichos documentos.

3. Registro de Proveedores de CompraNet

Este registro es una herramienta de gran aplicación práctica para las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la cual ha resultado ser muy útil.

Convendría analizar cuál es la totalidad de la información que algunas entidades requieren de los proveedores, como en el caso del IMSS, con el propósito de evaluar la conveniencia de incluirla como parte de los requerimientos del sistema CompraNet, aprovechando las modificaciones que se efectúen con motivo de la actualización y mejora del mismo.

Al homogeneizar documentos, datos e información sobre esta temática, se podrán evitar duplicidades y simplificar los trámites con los proveedores.



**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.**

Les reiteramos que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 68 del Reglamento, el presente Testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su presentación, en la página de Internet de la dependencia o entidad y permanecer en ésta al menos durante los tres meses posteriores a la fecha de dicha publicación.

Asimismo, queremos agradecer el apoyo que nos brindó el Instituto al darnos toda clase de facilidades y proporcionarnos la información solicitada, tanto por medio de entrevistas con los servidores públicos, como de manera documental, lo que indudablemente es muestra de su interés por la transparencia en sus procesos licitatorios.

Atentamente,

En representación de la
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL
Y AL DESEMPEÑO, A. C.**

Dr. Fernando Vera Smith
Miembro Académico